



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-001-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y ASESORÍA
LABORAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 07 DE ENERO DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-001-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO "H" DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO: -----

LICITANTE: MILTON PARIS AGUIRRE LEON

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • ESTUDIO Y ANALISIS DE JUICIOS LABORALES PROMOVIDOS EN CONTRA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO. • CONTESTACIÓN DE DEMANDAS DE JUICIOS LABORALES PROMOVIDOS EN CONTRA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO. • DESAHOGO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y/O DE EXCEPCIONES, DESAHOGO DE PRUEBAS Y CITACIÓN PARA SENTENCIAS. • PROMOCIÓN Y SUSTENTACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE AMPAROS INDIRECTOS EN MATERIA LABORAL. • PROMOCIÓN Y SUSTENTACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE AMPAROS DIRECTOS EN MATERIA LABORAL. • TRAMITACIÓN DE ASUNTOS PARAPROCESALES EN MATERIA LABORAL. • ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LABORAL. • ELABORACIÓN DE DEMANDAS EN MATERIA LABORAL. • ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA LABORAL. 	\$90,566.04	\$90,566.04
ACUDIR A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SECRETARÍA JURIDICA UBICADA EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO.					



		<p>11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA EN TERCER PISO, C.P. 72498 PUEBLA, PUE., POR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGUE, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIAS JUDICIALES.</p> <p>ENTREGAR UN INFORME POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL ESTADO DE CADA ASUNTO CONTENCIOSO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, EN EL QUE EL PODER JUDICIAL SEA PARTE.</p> <p>PERIODO DEL SERVICIO Y/O ENTREGA:</p> <p>CADA QUE SE LE REQUIERA POR ESTA AUTORIDAD O CADA QUE SEA SEÑALADO EN EL DESAHOGO DE UNA DILIGENCIA JUDICIAL.</p>			
(NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN)				SUBTOTAL	\$90,566.04
				I.V.A.	\$14,490.60
				I.S.R.	\$9,056.64
				TOTAL	\$96,000.00
<p>LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: ACUDIR A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SECRETARÍA JURIDICA UBICADA EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA EN TERCER PISO, C.P. 72498 PUEBLA, PUE., POR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGUE, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIAS JUDICIALES.</p>					
<p>PERIODO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: DENTRO DE UN PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.</p>					
<p>PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>					

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL DE ACUERDO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES.---

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.: PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000**

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **12:45** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----



POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ
VELÁZQUEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS
ORDOÑEZ

POR LOS LICITANTES

MILTON PARIS AGUIRRE LEON

FORTALECIMIENTO ESTATAL
EMPRESARIAL, A.C.

MARIO DANIEL BALLESTEROS
FLORES

----- FIN DE TEXTO -----